70-1020

Sincelejo,

Doctora
Carmen Cristina Gil Ortega
Director (e) Regional Sucre
Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía a Sampués
Sincelejo

N°:70-2-2023-001422
27/10/2023 7:54 a.m

Asunto: Contratar Mantenimiento consistente en impermeabilización con tela asfáltica de la placa de azotea de la edificación de la Sede de Gastronomía y Turismo de Tolú

Cordial Saludo,

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellos “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección del SENA Regional Sucre y su Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios en línea con el Pacto por el Golfo de Morrosquillo, requiere de la preservación de su infraestructura ubicada en esa región, de tal manera que con ello se pueda garantizar los ambientes de formación allí existentes y facilite la prestación del servicio.

En este sentido, el mantenimiento de las sedes operativas del SENA, a nivel de infraestructura física, es un medio fundamental para ofrecer "Educación de Calidad", soportando transversalmente la amplia oferta de programas de formación que ofrece la Entidad, de manera permanente a millones de colombianos.

Actualmente el Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios del SENA regional Sucre, cuenta con la Escuela Gastronómica del Golfo, la cual se encuentra ubicada en el municipio de Santiago de Tolú, esta es una construcción que fue restaurada en 2007 con el propósito de convertirse en la sede de la Escuela de Gastronomía y Turismo del SENA, cuenta con dos plantas y se destaca por su hermoso balcón corrido que recorre toda la fachada principal. En la restauración, se han conservado los pisos en mosaico de baldosa en la primera planta y de cemento en la segunda planta, así como los muros originales de la fachada que tienen una función estructural. La columnata de la casa está compuesta por siete columnas en ambas plantas en la parte frontal, y cuatro columnas en la lateral. Estas columnas sostienen un arquitrabe en el segundo piso, sobre el cual se encuentra una balaustrada que protege y oculta la cubierta de la casa. La terraza de la Casa del Balcón así es conocida esta edificación, es amplia y tiene una forma de "L". En este espacio se llevan a cabo diversas actividades sociales y de aprendizaje de la escuela. Es un lugar encantador que ofrece un entorno único para disfrutar de momentos especiales y aprender sobre gastronomía y turismo en la región del Golfo de Morrosquillo. La Casa del Balcón es sin duda una muestra de la arquitectura tradicional y el patrimonio cultural de la zona, su restauración y adaptación la convierten en un espacio emblemático que contribuye al desarrollo y promoción de la cultura gastronómica y turística en la región.

Como se puede observar, su última intervención data de 2007, fecha en la cual se sentaron las bases para su conservación en condiciones óptimas, de tal manera que no generara riesgos para la comunidad educativa. Sin embargo, es menester manifestar que su cercanía al mar, la hace vulnerable frente a agentes externos, en el caso de la agresividad del ambiente costero, hay numerosos daños provocados por este fenómeno, que pueden llegar a causar problemas en su estructura, principalmente a causa de la corrosión en las armaduras.

En visita efectuada, se pudo detectar que la impermeabilización de la azotea se ha visto afectada recientemente, permitiendo con ello filtraciones que han impactado en el normal funcionamiento de las actividades, sobre todo las administrativas, ya que la afectación se ha dado en el primer bloque ubicado hacia la calle primera, exactamente la que da hacía la orilla del mar.

Por lo anterior, es necesario su intervención mediante un trabajo de impermeabilización correctiva en la placa del bloque administrativo de la Escuela Gastronómica, con la finalidad de corregir filtraciones, humedades y deterioros localizados en los diferentes elementos de la construcción.

Teniendo en cuenta que hay muchos factores que determinan la duración de la impermeabilización, no pasamos por alto el tiempo del último mantenimiento realizado, sumado a eso la ubicación frente al mar. Comúnmente las filtraciones aparecen a causa de alguna deficiencia o daño causado a la impermeabilización, es decir, el sistema impermeabilizante ha dejado de funcionar correctamente

Por esta razón y debido a que la Entidad no cuenta con el personal idóneo para llevar a cabo esta tarea, es necesario iniciar un proceso de selección que nos permita escoger al contratista que ejecutará las obras de acuerdo con el objeto y las obligaciones contractuales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Contratar Mantenimiento consistente en impermeabilización con tela asfáltica de la placa de azotea de la edificación de la Sede de Gastronomía y Turismo de Tolú.
TIEMPO EJECUCION: El plazo señalado para la ejecución del contrato, será de 15 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2023, a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de la aceptación.
FORMA DE PAGO: EL SENA cancelará al CONTRATISTA, un único pago conforme se dé cumplimiento al objeto contratado, con la presentación de: a) la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales b) certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato y c) certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social.
SUPERVISION DEL CONTRATO: De acuerdo con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, La persona designada para ejercer la supervisión, preferiblemente debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio. La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato.

Algunas de las características que tiene un supervisor sin perjuicio de las que considere el ordenador del gasto al momento de su designación son: • **PROFESIONALISMO,** para cumplir con todas las obligaciones que asume con su designación, acudiendo a los criterios propios de su formación académica y/o su experiencia. • **HONESTIDAD,** para actuar, de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia y privilegiando siempre los criterios objetivos frente a cualquier consideración de tipo subjetivo. • **CRITERIO TÉCNICO**, para discernir entre distintas alternativas, cual es la más adecuada y apropiada, sin perder de vista los intereses de la entidad y de los beneficiarios de los bienes y/o servicios. • **ORDEN,** para planificar, estructurar y administrar de manera eficiente, los diferentes recursos que se generan de la relación contractual o convencional, todo ello, en armonía con las demás funciones propias del cargo. Razón por la cual, para el presente caso se sugiere designar como SUPERVISOR a MARIAN CECILIA ARRIETA SILGADO**,** persona idónea en el ejercicio de las actividades propias de la supervisión.
APOYO TECNICO: ANA CAROLINA NAVARRO **CARGO:** Homologa de construcciones

3. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se ha verificado que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA así mismo, se ha verificado existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos:

Rubro	Nombre Rubro	Valor Rubro
C-3699-1300-14-0-3699016-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	$ **55.515.000**

A continuación, se detalla la relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2023	DEPENDENCIA SIIF	POSICION CATALOGO DEL GASTO	NOM PRODUCTO	NOMBRE CUENTA	CODIGO RUBRO 2023	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR A AUMENTAR
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	36-02-00-070-954210	C-3699-1300-14-0-3699016-02	SEDES MANTENIDAS	02	C-3699-1300-14	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	**$ 55.515.000**

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Dirección del SENA Regional Sucre requiere el suministro por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple el mantenimiento de edificaciones y adecuación de infraestructuras, que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	NOMBRE	PRODUCTO O ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**DESMONTE Y RETIRO TELA DE IMPERMEABILIZACION**	DESMONTE Y RETIRO DE TELA DE IMPERMEABILIZACION: (Incluye desmonte, retiro y disposición final de material sobrante, limpieza de superficie para impermeabilización posterior, trabajo seguro en alturas, mano de obra y equipos)	M2	390
2	**IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA CON MANTO ASFALTICO Y PINTURA ASFALTICA ALTAMENTE IMPERMEABILIZANTE Y ANTICORROSIVA PROTECTORA CONTRA AGUAS AGRESIVAS, SOLUCIONES SALINAS O ACIDAS DEBILES**	PREPARACION DE LA SUPERFICIE A INTERVENIR REVISAR MINUCIOSA Y A DETALLE LA PLACA APLICACIÓN DEL SELLADOR ACRILICO APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE APLICACIÓN DE LA SEGUNDA CAPA Y SI ES NECESARIO LA TERCERA DEL IMPERMEABILIZANTE	M2	390
3	**REPARACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE**	DESBASTE DE MUROS Y PLACA EN LINEA DE TUBERIA, EVACUACION MATERIALES	ML	82
		DESARME DE INSTALACION DE TUBERIA PVC PRESION, 1/2, 3/4, 1, 1 1/2 PULG, ACCESORIOS, EVACUACION, EN MUROS Y PLACA	ML	82
		INSTALACION DE TUBERIA PVC PRESION, 1/2, 3/4, 1, 1 1/2 PULG, ACCESORIOS, EVACUACION	ML	82
		DESARME DE INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA, 2, 4 PULG, , EVACUACION, EN MUROS Y PLACA	ML	25
		INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA, 2, 4, PULG, ACCESORIOS, EVACUACION	ML	18
		RESANE DE MUROS Y PLACA DE CONCRETO, IMPERMEABILIZADO	ML	99

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el cabal desarrollo del objeto contractual, se hace necesario que el futuro contratista cumpla con las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministrar mano de obra calificada e idónea en este tipo de labores, técnicamente especializado, con experiencia y elementos necesarios que permitan la realización de las labores de manera eficiente y oportuna.

2. El contratista deberá aportar listado de las personas que ingresarán a realizar los mantenimientos requeridos, los cuales deberán tener a la mano los pagos por conceptos de seguridad social y riesgos profesionales al día.

3. Acordar un cronograma de mantenimientos en articulación con el supervisor del contrato

4. El contratista deberá ejecutar las obras y trabajos requeridos en la Escuela de Gastronomía y Turismo del Golfo de Morrosquillo, ubicada en la Cra 1 No. 20-10 barrio El Cangrejo

5. Mantener indemne al SENA de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse

6. Prestar el servicio de conformidad con las especificaciones y condiciones técnicas y de calidad exigidas por la Entidad

7. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada.

8. Disponer los escombros y residuos generados cumpliendo con las normas ambientales y reglamentos internos.

9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC

De igual forma manifestamos que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
12164902;72153200	70_9542_578: Contratar Mantenimiento consistente en impermeabilización con tela asfáltica de la placa de azotea de la edificación de la Sede de Gastronomía y Turismo de Tolú

7. FICHAS TECNICAS

Conformación del manto asfaltico
1. Polietileno flameable
2. Asfalto modificado
3. Refuerzo en fibra de vidrio
4. Asfalto modificado
5. Acabado: Gránulos naturales

Característica del impermeabilizante
• Aspecto dispersión acuosa blanca
• Porcentaje de solidos: 55+/-1%
• Viscosidad rvt: 110.000-120.000 CPS; sp7 RPM 10t=25C
• PH: Neutro 8-9
• Olor: Característico
• Diluyente (base solvente): Agua.
• Toxicidad: Ninguna
• Ojos de pez: No presenta.
• Elasticidad: 200%

8. DOCUMENTOS ANEXOS

Para el trámite de la presente solicitud adjuntamos la siguiente documentación:

a. Verificación del plan anual de adquisiciones (*pantallazo del PAA aprobado por la entidad tomado del SECOP II)*
b. CDP. No. 8823 del 26/10/2023

Cordialmente,

Marian Cecilia Arrieta Silgado

Firmado digitalmente por Marian Cecilia Arrieta Silgado
Fecha: 2023.10.26 12:26:19 -05'00'

MARIAN CECILIA ARRIETA SILGADO
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo